



Dirección General

### RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 015-2018-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 16 de Enero de 2018

**Visto;** la Carta Nº 102-2017-DG-HVLH/MINSA de la Dirección General del Hospital Víctor Larco Herrera de fecha 09 de Octubre del 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 127º del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece que cuando se establezcan requisitos de autenticación de documentos el administrado podrá acudir al fedatario institucional adscrito a su unidad de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 128-2010-DG-HVLH, se aprobó la Directiva Nº 002-2010/DG-HVLH "Directiva Interna de los Fedatarios del Hospital Víctor Larco Herrera", donde establece que el fedatario será designado por un periodo de dos (2) años, el que puede ser prorrogado cuando sea conveniente;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 155-2016-DG-HVLH de fecha 17 de Mayo del 2016, se designó Fedataria entre otros a doña MATILDE MARITZA TUBILLA FLORES, en el Hospital Víctor Larco Herrera, por un periodo de dos (02) años;

Que, mediante documento del Visto, se le acepta la renuncia, por ocupar el cargo de Secretaria General del Sindicato Único de Trabajadores del Hospital Nacional Víctor Larco Herrera; por lo que es necesario emitir el correspondiente acto de administración;

Con el visado de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefa de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Víctor Larco Herrera"; y,

De conformidad con lo establecido por el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aceptar la renuncia al cargo de Fedataria del Hospital Víctor Larco Herrera, a doña **MATILDE MARITZA TUBILLA FLORES**, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

**ARTÍCULO 2º.-** Notificar la presente Resolución Directoral a la Interesada.

**ARTICULO 3º.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera ([www.larcoherrera.gob.pe](http://www.larcoherrera.gob.pe))

Regístrese y Comuníquese

Ministerio de Salud  
Hospital Víctor Larco Herrera

Med. Elizabeth M. Rivera Chávez  
Directora General  
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRC/GMRR/CRE/MYRV.  
c.c. Oficina Ejecutiva de Administración  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Unidades Orgánicas

